



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución**

**Número:**

**Referencia:** NAFSA 2023 PASAJES Y VIATICOS

---

VISTO

La Conferencia y Exposición anual 2023 de la ASSOCIATION OF INTERNATIONAL EDUCATORS (NAFSA) que tendrá lugar en Washington DC, (EEUU) desde el día 30 de mayo hasta el 2 de junio del corriente año. Que el día 28 de Mayo la Mgtr.Mehena y la Lic. Avalle, asistirán a una reunión con la Coordinadora de los Programas de Becas y Capacitación de la OEA a fin de revisar el Convenio aprobado por RR 847/2008 y

CONSIDERANDO:

Que NAFSA es la asociación sin fines de lucro más grande y diversa del mundo dedicada a la educación y el intercambio internacional, que trabaja para promover políticas y prácticas que aseguren un mundo más interconectado. Actualmente NAFSA atiende las necesidades de más de 10.000 miembros y educadores internacionales en todo el mundo en más de 3.500 instituciones de más de 150 países;

Que dada la relevancia de la Conferencia y Exposición anual de NAFSA, la Mgtr. Patricia Meehan, en su carácter de Coordinadora de Cooperación Internacionales y la Lic. Gabriela Avalle, Directora de Movilidad y Cooperación Internacional de dicha área, asistirán al segmento presencial en representación de la UNC;

Que el día de partida de la Mgtr. Meehan está previsto para el 20 de Mayo a las 19:15hs . desde la ciudad de Córdoba con destino a la ciudad de Nueva York, Estados Unidos,  
regresando el día 5 de junio a las 8:10 hs. desde la ciudad de Nueva York hacia la ciudad de Córdoba;

Que por NO-2023-00116591-UNC-CCI#PRI, la Mgtr. Mehean renuncia a los viáticos del día 21, a partir de mediodía y hasta el 27 de mayo incluido.

Corresponde liquidar 8 días de viáticos;

Que el día de partida de la Lic. Avalor está previsto para el 27 de Mayo a las 19:15hs . desde la ciudad de Córdoba con destino a la ciudad de Nueva York, Estados Unidos, regresando el día 12 de junio a las 8:10 hs. desde la ciudad de Nueva York hacia la ciudad de Córdoba;

Que por NO-2023-00115997-UNC-MCI#PRI la Lic. Gabriela Avalor renuncia a los viáticos del día 3 de Junio ½ día hasta el 11 de Junio al Mediodía, regresando el día 12 de Junio, correspondería liquidar 9 días completos de viáticos;

Que conforme lo dispuesto por Decreto del PEN N° 997/2016, y Decisión Administrativa de la JGM N° 1067/2016 corresponde en el caso de marras el pago por gastos por alojamiento (a razón de U\$S 89 por día) a funcionarios de la Administración Pública Nacional en cumplimiento de misiones o comisiones al exterior de carácter oficial; correspondiendo al caso de las presentes actuaciones los gastos previstos para Nivel jerárquico D, Zona 2, la compra de pasajes de ida y vuelta como así también los gastos de equipaje;

Por ello:

#### LA PROSECRETARÍA DE RELACIONES INTERNACIONALES R E S U E L V E:

Art. 1°: Disponer el pago de siete días y medio (8) de viáticos internacionales en concepto de Viáticos/Alojamiento a la Mgtr. Patricia Mehean Legajo N°28236 a razón de DOLARES TRESCIENTOS VEINTIOCHO (U\$S 328) por día, conforme lo establecido por la normativa vigente.

Art. 2°: Disponer el pago de cinco días (9) de viáticos internacionales en concepto de Viáticos/Alojamiento a la Lic. Gabriela AVALLE Legajo N° 35371, a razón de DOLARES TRESCIENTOS VEINTIOCHO (U\$S 328), por día, conforme lo establecido por la normativa vigente.

Art. 3°: Disponer la compra de pasajes correspondientes al viaje de ida a la ciudad de Nueva York (EEE.UU) desde la ciudad de Córdoba el día 20 de mayo, tramo interno desde Nueva York a Washington y de regreso de Washington a Nueva York , siendo su regreso desde Nueva York (EEUU) a nuestra ciudad de Córdoba prevista para el día 04 de junio, para la Mgtr Patricia Mehean.

Art. 4°: Disponer la compra de pasajes correspondientes al viaje de ida a la ciudad de Nueva York (EEE.UU) desde la ciudad de Córdoba el día 27 de mayo, tramo interno desde Nueva York a Washington y de regreso de Washington a Nueva York , siendo su regreso desde Nueva York (EEUU) a nuestra ciudad de Córdoba prevista para el día 12 de junio, para la Lic. Gabriela Avalor.

Art. 5°: Comuníquese al Área Económica Financiera de esta Prosecretaría a sus

efectos.

Art. 6º: Elévense las presentes actuaciones al señor Rector.